



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación, Cultura  
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, 17 de noviembre de 2022

VISTO el Expediente N° MECCT-E-76472-2022 del registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de insumos de electricidad para establecimientos públicos educativos de las ciudades de Río Grande y Tolhuin, según detalle de Nota de Pedido N° 232/22 – RAF 107.

Que a orden 10 obra intervención del Sr. Secretario de Infraestructura de este Ministerio.

Que resulta procedente efectuar la Contratación Directa N° 204/2022 – RAF 107.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del financiamiento 173- Fuego 2027 - afectado a la Ley 1312.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso b), 1150, 1399 y 1431; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/2021, N° 05/2022 Anexo I y N° 2794/2022 Anexo I; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/2021 – Anexo I – Capítulo I, punto b) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 05/22 - Anexo I, N° 2808/2022 y N° 67/22 - Anexo II; y Resolución M.E.C.C. y T. N° 922/22.

Por ello:

**EL SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN  
DE OBRAS Y SERVICIOS  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Contratación Directa N° 204/22 – RAF 107, referente a la adquisición de insumos de electricidad para establecimientos públicos educativos de las ciudades de Río Grande y Tolhuin, según detalle de Nota de Pedido N° 232/22 – RAF 107, en los términos establecidos en el artículo 18 inciso b) de la Ley Provincial 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7417UG - U.G.C. UC7417, Clasificación 20000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A.O. y S. N° **0182** /2022.-

SOTO  
BIEWER  
Cristian  
Gustavo

Firmado  
digitalmente por  
SOTO BIEWER  
Cristian Gustavo  
Fecha: 2022.11.17  
18:02:27 -03'00'